

RESOLUCIÓN No 10337 DEL 15 DE JULIO DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE ACADÉMICOS, REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN, EL CUAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO CON EL MODELO DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA DE LA UNAD, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y DOCENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS, Y
CONSIDERANDO,

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de la Resolución No. 007126 del 02 de septiembre de 2014 se le otorgan facultades delegatarias a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad para dirigir los procesos de contratación, celebrar contratos y ser ordenadora del gasto.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la UNAD y manual de procesos y procedimientos de contratación de la UNAD, que la presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en cabeza del Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD, está interesada en **RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE ACADÉMICOS, REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN, EL CUAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO CON EL MODELO DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA DE LA UNAD, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y DOCENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Que teniendo en cuenta la necesidad evidente de realizar la contratación anteriormente señalada, y en virtud de los estudios de necesidad, conveniencia, factibilidad y la justificación presentados por el Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD, se hace oportuno ordenar la apertura de una Invitación Pública para tal efecto, acorde con los lineamientos de la Universidad por un valor de: **\$1,174,755,164 (MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE).** Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

Que, para lo anterior, la Oficina de Presupuesto ha expedido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 688 del 6 de mayo de 2020**, que respaldan el compromiso resultante de este proceso.

Más UNAD, más país.

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23, PBX 3443700 www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No 10337 DEL 15 DE JULIO DE 2020



Que podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas y los Consorcios o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 12 de 2020, cuyo objeto es: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE ACADÉMICOS, REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN, EL CUAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO CON EL MODELO DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA DE LA UNAD, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y DOCENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA."

ARTICULO SEGUNDO: La Invitación pública, se efectuará dentro de los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	15 de julio de 2020		10:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Publicación de Términos de Referencia	15 de julio de 2020		10:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones a los Términos de Referencia	15 de julio de 2020	17 de julio de 2020	De 12:00 m. a 4:00 p.m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, y/o correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	24 de julio de 2020		De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	30 de julio de 2020		09:00 am	Por escrito dirigido a la Secretaría General, al correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Proceso de evaluación de las ofertas	30 de julio de 2020	5 de agosto de 2020	De 10:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	30 de julio de 2020	5 de agosto de 2020	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	30 de julio de 2020	5 de agosto de 2020	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	6 de agosto de 2020		Desde las 9:00 am	https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	6 de agosto de 2020	11 de agosto de 2020	Desde las 9:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	14 de agosto de 2020		Desde las 9am hasta las 5 pm	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación informe de evaluación definitivo	19 de agosto de 2020		09:00 am	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
adjudicación.	20 de agosto de 2020		09:00 am	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

Más UNAD, más país.

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23, PBX 3443700 www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No 10337 DEL 15 DE JULIO DE 2020

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

✓ Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) día del mes de julio de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)
NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera UNAD

✓ Revisó: Yolima García
Elaboró: Carolina Arias

Más UNAD, más país.

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23, PBX 3443700 www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

